

**Período de sesiones de 2018**

Tema 19 a) del programa

**Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social
el 12 de junio de 2018**

[*por recomendación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
(E/2018/27)*]

**2018/8. Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión
de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995,

Recordando que el Consejo, en su resolución [2016/3](#), de 2 de junio de 2016, solicitó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, para lograr resultados concretos en cada ciclo de examen, examinase y formulase una recomendación en su 62º período de sesiones sobre la mejor forma de utilizar el año 2020, con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para acelerar la realización de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

Reiterando el compromiso de hacer uso de todas las oportunidades y procesos en 2015 y después de ese año para acelerar y lograr la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing¹ con el fin de lograr resultados concretos en cada ciclo de examen, y esforzarse por lograr la plena consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para 2030, incluso mediante la aportación de una perspectiva de género a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²,

A. Tema de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2020

1. *Decide* que, en su 64º período de sesiones, en 2020, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizará un examen y evaluación de la

¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

² Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing¹ y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General³, incluida una evaluación de los desafíos actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² a través de una perspectiva de género;

2. *Exhorta* a todos los Estados a que lleven a cabo amplios exámenes a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y alienta a las comisiones regionales a que realicen exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional puedan utilizarse en el examen que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizará en 2020, durante su 64º período de sesiones;

3. *Alienta enérgicamente* a los Gobiernos a que sigan apoyando la función y la aportación de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, así como las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y a este respecto exhorta a los Gobiernos a que colaboren con los interesados pertinentes a todos los niveles de los preparativos para el examen de 2020 a fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos;

B. Temas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer en 2021 y años posteriores

4. *Solicita* a la Comisión que, en su 64º período de sesiones, decida su futuro programa de trabajo multianual;

5. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión, en su 64º período de sesiones, un informe en el que formule propuestas sobre los temas prioritarios y de examen para 2021 y años posteriores.

*34ª sesión plenaria
12 de junio de 2018*

³ Resoluciones de la Asamblea General S-23/2, anexo, y S-23/3, anexo.